

12528	MEDINA VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	45281970F	EDIFICIO VISMAGA 5, 3 B	339649
13569	ZURERA MARTINEZ JUAN MANUEL	24126605L	GARCIA CABRELLES 00 B	
19306	MORALES RUIZ DIEGO	45268584F	LA MASIA 19	1399564
24300	ALVAREZ MORENO ANTONIO	45276102G	CARETERA TIRO NACIONAL 5, 3, A	82224499

Transcurridos cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, el abonado deberá presentar en el Servicio de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Agua Potable, sito en la C/ Marqués de Montemar 9 local 2, justificante de haber efectuado el pago de las tasas que reclama el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo de cinco días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, procediéndose al Corte de la Acometida de Agua ordenado por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en base al Artículo 9.º.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua (BOME EXTRAORDINARIO NÚM 21 – MELILLA, MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2009).

Melilla, 4 de febrero de 2015.
El Director General de Gestión Técnica
de la Consejería de Medio Ambiente,
Javier Facenda Fernández